

2.14 PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN.

El procedimiento para la recogida de datos será mediante el mecanismo indicado en el apartado 11. donde como se puede ver siempre hay un dato que se mantiene en todos los documentos y que es el elemento clave de toda la gestión para que ella sea de fácil manejo y entendimiento y a su vez poder recoger y suministrar la información de la manera más fiable sencilla y transparente.

Del sistema informático que dispondrá el S.I.G. tnu facilitaremos listados a la administración donde la gestión se podrá ver y entender claramente con toda rigurosidad.

Ayudando a la administración a que puedan verificar y comprobar que los datos facilitados se ajustan a la realidad.

Una forma grafica para fácil entendimiento es la que se representa en página siguiente:

